



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

*Buenos Aires, 5 de abril de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 353/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00007892-8/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, al Dr. Alberto Biglieri, en su carácter de Consejero, solicita el pase en colaboración de los agentes Ramiro Jensen y Ricardo Martín Casares a la Unidad Consejero a su cargo.

Que el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Factor Humano informo la situación de revista de los agentes Jensen y Casares mediante MEMO N° 708/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en colaboración al agente Ramiro Jensen, Legajo N° 7034, a la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, hasta la finalización de su mandato como Consejero, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Otorgar el pase en colaboración al agente Ricardo Martín Casares, Legajo N° 1435, a la Unidad Consejero Dr. Alberto Biglieri, hasta la finalización de su mandato como Consejero, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“1983/2023 - 40 Años de Democracia”*

Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 353/2023**